

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: REGULARIZA Y APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS DE MATALY BLÉN MASCARÓ MARCHANT, SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01774/2026

DOÑIHUE, LUNES, 22 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 18.883, de fecha 29 de diciembre de 1989, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de fecha 17 de noviembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2.677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Ricardo Boris Acuña González para el período 2024–2028.
5. El contrato de prestación de servicios personales a honorarios suscrito con fecha 01 de junio de 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Doñihue, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, requiere contar con apoyo en diversas áreas municipales.
2. Que, en este contexto, se suscribió contrato de prestación de servicios a honorarios con doña Nataly Belén Mascaró Marchant, para desempeñar funciones de apoyo a la Dirección de Desarrollo Comunitario en el área de Adultos Mayores y apoyo en la gestión y coordinación del Centro de Emprendimiento Artesanal Doñihue.
3. Que, por razones de buen servicio, se dispuso que la prestadora iniciara sus funciones en la fecha indicada en su contrato, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba.
4. Que, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe el contrato suscrito, otorgando el debido respaldo jurídico a las prestaciones convenidas.
5. Que, existe disponibilidad presupuestaria para solventar el gasto que eroga la contratación señalada.

DECRETO

1. **APRUÉBASE** el contrato de prestación de servicios personales a honorarios suscrito con doña Nataly Belén Mascaró Marchant, cédula de identidad N para desempeñar funciones de apoyo a la Dirección de Desarrollo Comunitario en el área de Adultos Mayores y apoyo en la gestión y coordinación del Centro de Emprendimiento Artesanal Doñihue, desde el 01 de junio de 2026 y hasta el 31 de agosto de 2026, ambas fechas inclusive, con un honorario bruto de \$982.000.
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que la prestadora no tendrá la calidad de funcionaria municipal, rigiéndose exclusivamente por las cláusulas de su respectivo contrato a honorarios.
3. **TÉNGASE PRESENTE** que los antecedentes administrativos y legales de la prestadora constan en su respectivo expediente.
4. **IMPÚTESE** el gasto al presupuesto municipal vigente.
5. **NOTIFÍQUESE** a la interesada y archívese copia del presente decreto junto al contrato respectivo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Contrato	Digital	Ver		
Antecedentes	Digital	Ver		

BAG/FAC/COA/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21948710&hash=7a7ce>